



## INFORME.

PARA : Licda. Blanca Rosa Martínez Solano  
Oficial de Información

DE : Lic. Douglas Geovanny Campos Vásquez  
Departamento Jurídico

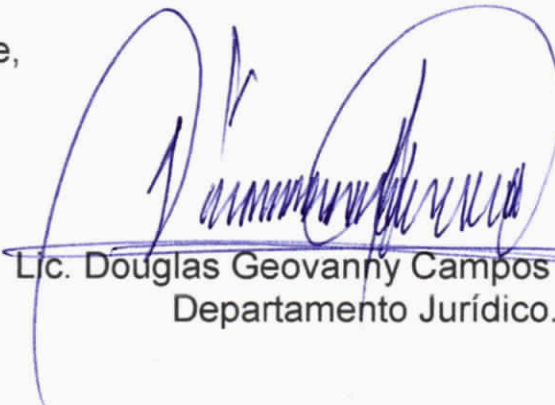
ASUNTO : Informe

FECHA : 14 de Mayo de 2021

.....

Por medio de la presente le remito el Contrato de Servicio de Publicidad a nombre de Dolores Beatriz Campos Hernández, solicitada según REF. 009-UAIP-USU-2021.

Atentamente,

  
Lc. Douglas Geovanny Campos Vásquez.  
Departamento Jurídico.



Nosotros: **JOSE MAURICIO ZELAYA**, salvadoreño, de [redacted] años de edad, Contador, del domicilio de Usulután, Departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad número: [redacted] y Número de Identificación Tributaria: [redacted]

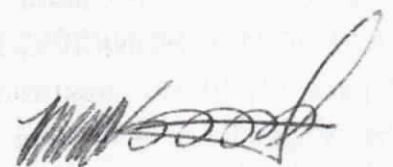
[redacted] - [redacted] actuando en mi calidad de Alcalde Municipal de Usulután y como tal Representante Legal del Concejo Municipal de Usulután, y del Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, tal como consta en la credencial que me ha sido extendida por el Tribunal Supremo Electoral, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil dieciocho, donde se hace constar que mediante el escrutinio final de las elecciones realizadas el día cuatro de marzo de dos mil dieciocho, practicado por el Tribunal Supremo Electoral correspondiente al Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, salí electo como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE USULUTAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN**, para el periodo constitucional que inicio el uno de mayo de dos mil dieciocho, y finalizara el treinta de abril de dos mil veintiuno, con facultad legal para suscribir el presente contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 47 del Código Municipal, que en adelante me denominare **"EL CONTRATANTE"** y **DOLORES BEATRIZ CAMPOS HERNANDEZ**, salvadoreña, de [redacted] años de edad, [redacted], del domicilio de [redacted], Departamento de [redacted], con Documento Único de Identidad número [redacted] y Numero de Identificación Tributaria [redacted]

[redacted] y que en adelante me denominare **"EL CONTRATADO"**, hemos convenido celebrar el presente contrato de publicidad, según Acuerdo del Acta número UNO de la sesión ordinaria celebrada a las dieciséis horas del día seis de enero del dos mil veinte, Acuerdo número XXVII, bajo las siguientes cláusulas: I) El Contratante para difundir información de las diferentes actividades, proyectos, avisos y obras de esta Municipalidad contrata en concepto de: **PUBLICIDAD EN EL CANAL 61 en el programa de noticias y Deportes**, al segundo, II) El contratado prestara sus servicios a partir del **siete de enero** y lo termina el **treinta de junio del año dos mil veinte**, III) El lugar de la prestación de los servicios de publicidad será en: **EN EL CANAL 61 en el programa de noticias y Deportes**, siendo sus servicios el realizar tres publicaciones de spot al día de treinta a cuarenta segundos; en horario de

diez de la mañana a once de la mañana; de Lunes a Sábado; IV) El precio de todo el servicio que prestara el contratado será de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mensuales, los que le serán cancelados de la misma forma en la Tesorería de esta Alcaldía Municipal. VI.-Causales de terminación del contrato sin responsabilidad para ambas partes: a) Por el cumplimiento del Plazo Pactado b) Por ingerir el contratado bebidas embriagantes, drogas, estupefacientes o sustancias Alucinógenas, c) Por mutuo acuerdo de las partes d) Perdida de la confianza. Así nos expresamos y conscientes de las obligaciones derivadas del presente contrato lo ratificamos y firmamos, en Usulután, siete de enero del año dos mil veinte.

  
JOSE MAURICIO ZELAYA  
CONTRATANTE



  
DOLORES BEATRIZ CAMPOS HERNANDEZ  
CONTRATADA






La ciudad de Usulután, a las dieciséis horas con diez minutos del día siete de enero del año dos mil veinte. Ante Mí, DOUGLAS GEOVANNY CAMPOS VASQUEZ, Notario, de este domicilio, comparecen los señores: JOSE MAURICIO ZELAYA, salvadoreño, de [REDACTED] años de edad, Contador, del domicilio de Usulután, Departamento de Usulután, persona a quien conozco e identifico mediante su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

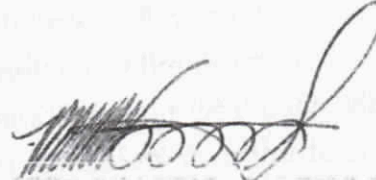
[REDACTED] y DOLORES BEATRIZ CAMPOS HERNANDEZ, [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Numero de Identificación Tributaria [REDACTED]

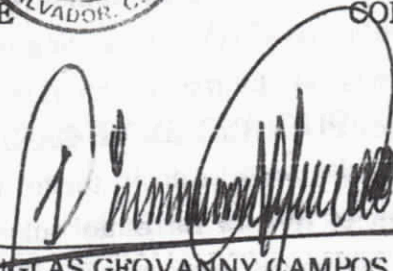
- [REDACTED] y me DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el contrato de publicidad anterior mediante el cual el primero en concepto de Alcalde Municipal de esta ciudad, cuya personería más adelante relacionaré contrata, según Acuerdo del Acta número UNO de la sesión ordinaria celebrada a las dieciséis horas del día seis de enero del dos mil veinte, Acuerdo número XXXIV, en concepto de: **PUBLICIDAD EN EL CANAL 61 en el programa de noticias y Deportes**, al segundo, siendo el plazo del contrato a partir del **siete de enero y lo termina el treinta de junio del año dos mil veinte**, el lugar de la prestación de sus servicios será en: **EN EL CANAL 61 en el programa de noticias y Deportes**, siendo sus servicios el realizar tres publicaciones de spot al día de treinta a cuarenta segundos; en horario de diez de la mañana a once de la mañana; de Lunes a Sábado; IV) El precio de todo el servicio que prestara el contratado será de **DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mensuales, los que le serán cancelados de la misma forma en la Tesorería de esta Alcaldía Municipal. VI.-Causales de terminación del contrato sin responsabilidad para ambas partes: a) Por el cumplimiento del Plazo Pactado b) Por ingerir el contratado bebidas embriagantes, drogas, estupefacientes o sustancias Alucinógenas, c) Por mutuo acuerdo de las partes d) Perdida de la confianza. Reconociendo los comparecientes todos los conceptos vertidos en el contrato anterior de trabajo que se relaciona. Yo el Notario Doy Fe, de ser legítima y suficiente la Personería con la cual

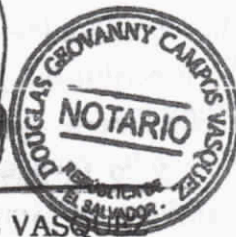
actúa el primero de los otorgantes por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) La Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en el que consta que salió electo como Alcalde Municipal de esta ciudad, para el Periodo Constitucional que inicia el uno de mayo del año dos mil dieciocho al treinta de abril del dos mil veintiuno y que le fue expedida el veinticinco de abril del año dos mil dieciocho y b) Certificación de Acuerdo del Acta número UNO de la sesión ordinaria celebrada a las dieciséis horas del día seis de enero del dos mil veinte, Acuerdo número XXVII. Así se expresaron los contratantes, a quienes les hice saber la presente Acta Notarial, que consta de un folio útil y leída que se las hube en un sólo acto sin interrupción y a su presencia, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

  
JOSE MAURICIO ZELAYA  
CONTRATANTE



  
DOLORES BEATRIZ CAMPOS HERNANDEZ.  
CONTRATADO.

  
DOUGLAS GEOVANNY CAMPOS VASQUEZ  
NOTARIO





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

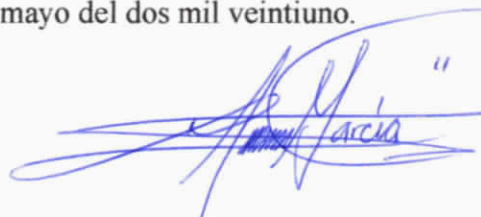

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TRES de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del dieciocho de enero del dos mil veintiuno, que dice: ACUERDO NUMERO XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Prorrogar el Contrato del 01 de enero al 30 de abril de 2021, a Dolores Beatriz Campos Hernández, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED] Canal 61, en el Programa Noticias y Deporte, 3 Spot diarios de 30 a 40 segundos de lunes a sábado, en programación en vivo en horario 10:00 a.m. a 11:00 a.m., monto mensual \$ 225.00, con Renta incluida. Se autoriza al Jurídico para que elabore la prorrogación del contrato en donde manifieste los derechos y obligaciones del contratado y otras cláusulas si fuese necesario, al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales del Fondo Común a partir de la fecha contratada y haga el pago respectivo. Cabe mencionar que el Concejo Municipal se reserva el derecho de rescindir o dejar sin efecto cualquier prorrogación de contrato sea radial o televisivo que estime conveniente sin responsabilidad alguna del patrono. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA////R. García////F. E.  
R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo  
R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de  
Marquez////Héctor Antonio Q. R.//// RUBRICADAS.-. Es conforme a su original con el cual se confronta<sup>3</sup> y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, diecisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Luis Alejandro García Guevara  
Secretario Municipal



# ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN

*Juntos por un nuevo Usulután*

Por medio de la presente se hace constar que a la señora [REDACTED] [REDACTED] portadora del Documento Unico de Identidad N° [REDACTED], y NIT [REDACTED] se le han realizado pagos por SERVICIOS PUBLICITARIOS por un monto de \$ 2,662.50, durante el año 2020 y año 2021, aplicándole el descuento de \$ 266.25 del 10% de retención del IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Y para los usos que se estime conveniente, se le extiende la presente en la Tesorería Municipal de Usulután a los catorce días del mes de mayo de Dos Mil Veintiuno.

E:

LIC. JOSE RUBEN HERNANDEZ BATRES

Tesorero Municipal de Usulután

Teléfonos : 2684-6705



CALLE GRIMALDI N°1 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A

- 2684-6707 - 2684-6713 -



# ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN

*Juntos por un nuevo Usulután*

Por medio de la presente se hace constar que a la señora [REDACTED] [REDACTED] portadora del Documento Unico de Identidad N° [REDACTED] y NIT [REDACTED] se le adeuda la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 900.00) en concepto de SERVICIOS PUBLICITARIOS, correspondiente al periodo de enero hasta abril de 2021.

Y para los usos que se estime conveniente, se le extiende la presente en la Tesorería Municipal de Usulután a los catorce días del mes de mayo de Dos Mil Veintiuno.

F: 

LIC. JOSE RUBEN HERNANDEZ BATRES

Tesorero Municipal de Usulután

Teléfonos : 2684-6705



CALLE GRIMALDI N°1 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A

- 2684-6707 - 2684-6713 -